



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 112555

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Sully Lisbeth Martínez Peñaranda**, contra la **Sala de Casación Laboral** y la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín**, a la **AFP Protección S.A.**, las demás partes y demás intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado 05001-3105-021-201601223-00) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.

(robertoarrazola16@gmail.com
robertocam@cortesuprema.gov.co)

o

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria